



SUMARIO

	Página
Tema 38 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 (continuación)	129

Presidente: Sr. Pote SARASIN (Tailandia).

En ausencia del Presidente, el Sr. M. I. Botha (Unión Sudafricana), Vicepresidente, asume la Presidencia.

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 (A/2647 y Add.1, A/2688/Rev.1, A/2763 y Corr.1, A/2766, A/C.5/577, A/C.5/580, A/C.5/581, A/C.5/582, A/C.5/587, A/C.5/600) (continuación)

Primera lectura (continuación)

1. El PRESIDENTE señala que después de la decisión adoptada por la Quinta Comisión acerca de los sueldos y subsidios de los subsecretarios o funcionarios de rango equivalente (449a. sesión), el Secretario General ha presentado algunos ajustes para distintas secciones del presupuesto, que figuran en el documento A/C.5/600.

SECCIÓN 6: OFICINAS DEL SECRETARIO GENERAL

Capítulo I. Despacho del Secretario General

2. El Sr. KOSTIC (Yugoeslavia) señala que, según indica el párrafo 75 de su informe (A/2688/Rev.1), la Comisión Consultiva acepta sin entusiasmo la propuesta del Secretario General para crear el cargo de Asesor en Asuntos Sociales. El orador quisiera que se le proporcionara datos concretos sobre las funciones de este Asesor.

3. El Sr. CAFIERO (Argentina) manifiesta que, en principio, no se opone a los aumentos solicitados por el Secretario General, pero que confía en que será posible introducir algunas reducciones en los presupuestos futuros. Luego advierte que en 1954 los gastos superaron con mucha frecuencia los créditos autorizados. Cuando se trata de preparar un proyecto de presupuesto resulta evidentemente difícil hacer cálculos exactos; pero sería conveniente que, cuando los créditos autorizados estén agotados, el Secretario General sólo pueda contraer más obligaciones financieras con asentimiento de la Comisión Consultiva, porque de lo contrario, el control de la Quinta Comisión es utópico. Por otra parte, en el último presupuesto se agrupan los gastos correspondientes al personal supernumerario, asesores y viajes del personal (seccio-

nes 13 y 14), por lo que es imposible saber cómo se distribuyen entre los diferentes servicios.

4. El Sr. SAPRU (India) comprueba que la Comisión Consultiva sólo prevé la creación del cargo de Asesor en Asuntos Sociales a título de ensayo. La delegación de la India no tiene ideas preconcebidas sobre esta cuestión, pero desearía que se le dieran datos más precisos sobre las funciones de este Asesor y, sobre todo, acerca de la influencia que este nombramiento podría ejercer en la moral administrativa y el rendimiento del personal.

5. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no cree necesaria esta innovación. Las funciones previstas para el Asesor en Asuntos Sociales pueden ser desempeñadas por la Oficina de Personal. Por lo tanto, propone que los créditos para el capítulo I se disminuyan en 23.000 dólares, es decir, el importe de los sueldos del Asesor en Asuntos Sociales y sus colaboradores.

6. El Sr. FRIIS (Dinamarca) opina que el Asesor en Asuntos Sociales podría prestar valiosos servicios, sobre todo si uno de sus auxiliares fuera una mujer.

7. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) apoya la creación del puesto de Asesor en Asuntos Sociales. El Secretario General está en mejores condiciones que nadie para decidir si conviene crear ese nuevo servicio, pero el orador reconoce, como la Comisión Consultiva, que quizá fuese más racional, a la larga, que la Oficina del Asesor en Asuntos Sociales dependiese de la Oficina de Personal. Nada se opone a que se haga un ensayo y se vuelva a considerar la cuestión en 1955.

8. El Sr. CLOUGH (Reino Unido) coincide con el representante de los Estados Unidos. Luego agrega que sabe por experiencia que un servicio de esta índole puede resultar muy útil para la moral administrativa del personal de la Secretaría.

9. El Sr. CORDIER (Secretaría) declara que el Secretario General está convencido de que la Oficina del Asesor en Asuntos Sociales podría prestar servicios muy apreciables en cuestiones que no son de la competencia de la Oficina de Personal ni del Servicio Médico. Permitiría dar soluciones de conjunto a problemas que hasta ahora sólo se han podido atacar aisladamente. Es necesario que esa Oficina esté a cargo de una persona próxima al Secretario General con categoría suficientemente elevada. Contestando a la sugerencia del representante de Dinamarca, el orador informa que la persona que se va a trasladar de la Oficina de Personal para ayudar al Asesor en Asuntos Sociales pertenece al sexo femenino.

10. En cuanto a la partida ii) (Horas extraordinarias y trabajo nocturno), el Sr. Cordier manifiesta que el Despacho del Secretario General trata de reducir al minimum los gastos de esta índole, pero que con frecuencia tiene que realizar trabajos imprevistos,

aunque sólo sea porque las delegaciones consultan a menudo al Despacho fuera de las horas normales de trabajo. Por lo tanto, sería ilógico reducir el crédito solicitado para esta partida por el Secretario General.

Capítulo II. Oficina de Asuntos Jurídicos

11. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) advierte que por motivos de orden administrativo se proyecta agregar la Secretaría del Tribunal Administrativo a la Oficina del Asesor Jurídico. El representante de los Países Bajos quisiera tener la seguridad de que esta medida no afectará la independencia de que debe gozar el Tribunal Administrativo.

12. El Sr. KULAGA (Polonia) recuerda que, durante el debate general (437a. sesión), su delegación pidió que el presupuesto para 1955 se estableciera en 35.000.000 de dólares y que a tal efecto la reorganización de la Secretaría se terminara en el mismo año. Así, pues, el representante de Polonia propone que, a partir de 1955, se suprima un puesto del cuadro de servicios generales previsto en el plan de reorganización y, por lo tanto, se disminuya en 5.200 dólares el crédito solicitado para el capítulo II.

13. El Sr. STAVROPOULOS (Secretaría), contestando a la observación del representante de los Países Bajos, indica que la propuesta de agregar la Secretaría del Tribunal Administrativo a la Oficina del Asesor Jurídico en lugar de a otra dependencia sólo obedece a consideraciones de orden administrativo. La independencia del citado Tribunal quedará perfectamente a salvo. Luego agrega que la Presidenta del Tribunal Administrativo fué consultada y no opuso ninguna objeción.

14. Respecto a la propuesta de la delegación de Polonia, el orador opina que no sería razonable suprimir un puesto del cuadro de servicios generales a partir de 1955, porque la preparación del Repertorio de la Carta, a la que se dedica en la actualidad la Oficina del Asesor Jurídico, requiere mucho trabajo de mecanografía.

Capítulo III. Oficina del Contralor

15. El Sr. CAFIERO (Argentina) advierte que para cubrir los gastos del Comité de Inversiones, el Secretario General solicita, como en 1954, un crédito de 2.500 dólares, cuando los gastos de ese Comité, en 1954, ascenderán probablemente a 3.600 dólares.

16. El Sr. KULAGA (Polonia), apoyado por el Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), propone por los motivos que expuso con anterioridad que se supriman cinco puestos de plantilla, con lo que se lograría una economía de unos 30.000 dólares.

17. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) señala que esta medida sería contraria a los principios de administración del personal expuestos por el Secretario General y que, además, no sería fácil de aplicar debido a los reajustes que habría que introducir en la distribución del trabajo.

Capítulo IV. Oficina de Personal

18. El Sr. CAFIERO (Argentina) advierte que el Secretario General pide que se autorice un crédito de 2.000 dólares para la partida ii) (Horas extraordinarias y trabajo nocturno). La experiencia de 1954 permite suponer que bastaría con 1.000 dólares y, por lo

tanto, su delegación propone que se reduzca a 1.000 dólares el crédito para esta partida.

19. Sobre la partida iii) (Suministros y servicios diversos), la delegación de la Argentina también propone una reducción de 1.000 dólares, porque los exámenes deberían celebrarse en las oficinas de los centros de información o en locales prestados por los Gobiernos.

20. En cuanto a la partida iv) (Junta Consultiva de Administración Pública Internacional), el orador cree posible realizar economías de importancia si esa Junta se reuniera en Nueva York, en vez de hacerlo en Ginebra. Así, pues, propone que se reduzca en 1.800 dólares la suma solicitada por este concepto. Además, desearía saber, por último, si la Junta de Revisión de Nombramientos creada por el Secretario General terminará sus trabajos en 1955.

21. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) quiere hacer algunas observaciones sobre la propuesta de la Argentina para que se reduzcan en 3.800 dólares los créditos solicitados para el capítulo IV.

22. La suma prevista para la partida iii) (Suministros y servicios diversos) ha sido determinada teniendo en cuenta los exámenes que se celebrarán en 1955, y quizá resulte difícil celebrar todos ellos si la Comisión disminuye los créditos solicitados por el Secretario General.

23. En cuanto a la partida iv) (Junta Consultiva de Administración Pública Internacional), el orador indica que la cifra para 1954 es engañadora porque dos miembros de la Junta no asistieron al período de sesiones. Luego recuerda que esa Junta se reúne un año en Nueva York y el siguiente en Europa. Si celebrara su período de sesiones de 1955 en Nueva York, no se lograrían grandes economías, porque muchos miembros de este órgano residen en Europa. Por último, no ha de olvidarse que los organismos especializados sufragan la mitad de los gastos de la Junta.

24. Para terminar, el Sr. Andersen señala que la Oficina de Personal tendrá un considerable volumen de trabajo en 1955 y, por lo tanto, debido a la supresión de dos puestos permanentes, ha habido que aumentar el crédito previsto para las horas extraordinarias.

25. El Sr. CAFIERO (Argentina) declara que, después de las explicaciones del representante del Secretario General, está dispuesto a retirar su propuesta; sin embargo, espera que se tendrán en cuenta sus diversas sugerencias cuando se preparen nuevos presupuestos.

26. El Sr. KULAGA (Polonia), apoyado por el Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), propone que, a partir de 1955, se supriman los cinco puestos a que se refiere el plan de reorganización y, por consiguiente, se reduzcan en 25.000 dólares los créditos solicitados para el capítulo IV.

27. El Sr. KATZIN (Secretaría) recuerda que el Secretario General ha expuesto los motivos por los que no cree oportuno acelerar la reorganización de la Secretaría.

Capítulo V. Servicio de Auditores Internos

28. El Sr. KULAGA (Polonia), apoyado por el Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), propone que, a partir de 1955, se supriman cuatro puestos de plantilla, y así se reduzca en 13.000 dólares el crédito solicitado para el capítulo V.

29. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) indica que pueden hacerse a esta propuesta las mismas objeciones que a la presentada por Polonia sobre el capítulo III.

Capítulo VI. Servicio Médico

30. El Sr. KULAGA (Polonia) recuerda que en su plan de reorganización de la Secretaría, el Secretario General prevé la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales. La delegación de Polonia propone que ese cargo se suprima a partir de 1955, lo que representaría una economía de 3.000 dólares.

31. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que se pronuncie sobre las diversas propuestas presentadas. Pone a votación, en primer lugar, la propuesta de la delegación de la URSS de que se reduzca en 23.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para el capítulo I.

Por 38 votos contra 5 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

32. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la delegación de Polonia para que se reduzca en 5.200 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para el capítulo II.

Por 36 votos contra 5 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

33. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la delegación de Polonia para que se reduzca en 30.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para el capítulo III.

Por 41 votos contra 5 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

34. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la delegación de Polonia para que se reduzca en 25.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para el capítulo IV.

Por 41 votos contra 5 y 1 abstención queda rechazada la propuesta.

35. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la delegación de Polonia para que se reduzca en 13.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para el capítulo V.

Por 41 votos contra 5 y 1 abstención, queda rechazada la propuesta.

36. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la delegación de Polonia para que se reduzca en 3.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para el capítulo VI.

Por 40 votos contra 5 y 1 abstención, queda rechazada la propuesta.

37. El PRESIDENTE invita, por último, a la Comisión a que se pronuncie sobre la recomendación de la Comisión Consultiva para que se autorice un crédito de 2.117.050 dólares para la sección 6 (Cálculos revisados, A/C.5/600).

Por 40 votos contra 5, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

38. El Sr. KOSTIC (Yugoeslavia) aclara que el hecho de haber votado en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva, no significa que su delegación apruebe la creación del cargo de Asesor en Asuntos Sociales.

SECCIÓN 6-a: DESPACHO DE LOS SUBSECRETARIOS SIN CARTERA

39. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) explica la reducción de 8.350 dólares mencionada en los cálculos revisados (A/C.5/600). Después de la decisión que la Comisión adoptó en su 449a. sesión, corresponde reducir en 8.500 dólares la cuantía de los sueldos y subsidios previstos para uno de los Subsecretarios y aumentar en 150 dólares la cantidad prevista para el otro Subsecretario.

40. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice un crédito de 76.650 dólares para la sección 6-a (Cálculos revisados, A/C.5/600).

Por 43 votos contra ninguno, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 7: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

41. El Sr. KULAGA (Polonia) recuerda que en el curso del debate general la delegación de Polonia insistió en que era necesario realizar cuanto antes la reorganización de la Secretaría. Por lo tanto, propone que el Secretario General suprima en 1955 los 16 puestos que han de desaparecer en 1956 según el plan de reorganización. Esta medida permitiría realizar una economía de 80.000 dólares.

42. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y el Sr. RYBAR (Checoslovaquia) apoyan esta propuesta.

43. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) declara que hay que dejar al Secretario General un plazo suficiente para disminuir la plantilla hasta el número de puestos previsto, sin tomar medidas demasiado apresuradas. Por lo tanto, la reducción rápida que propone el representante de Polonia constituiría un error.

44. El Sr. CAFIERO (Argentina) advierte que el Secretario General pide que se supriman 11 puestos a fin de concentrar los recursos del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad en el examen de las cuestiones corrientes. También comprueba que el Departamento se propone utilizar con flexibilidad su personal. Por consiguiente, votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva, ya que la concesión del crédito propuesto (657.300 dólares) representaría por sí sola, una economía de 92.700 dólares en relación con 1954.

45. El Sr. CUTTS (Australia) comparte la opinión del representante de los Estados Unidos. En el curso del debate general la delegación de Australia defendió, a veces en contra de la opinión de la Comisión Consultiva, la tesis del Secretario General, que quiere escalonar la reorganización templando los principios que rigen la administración del personal con consideraciones de humanidad y lógica. Su delegación creyó entonces que la mayoría de los miembros de la Comisión compartían esta opinión del Secretario General. Por lo tanto, el orador opina que conviene rechazar la propuesta de Polonia.

46. El Presidente pone a votación la propuesta de Polonia para que se reduzca en 80.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 7.

Por 38 votos contra 5, queda rechazada la propuesta.

47. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice un crédito de 657.300 dólares para la sección 7.

Por 39 votos contra 5, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 7-a: SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ESTADO MAYOR

48. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión Consultiva acepta la cifra propuesta por el Secretario General (109.200 dólares) con ciertas reservas, que figuran en los párrafos 88 y 89 de su informe (A/2688/Rev.1).

49. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) indica que el Grupo de Estudio hizo suyas las observaciones de la Comisión Consultiva y opinó que sólo desde el punto de vista de las economías posibles y en beneficio de la buena administración convenía que el personal de la secretaría del Comité de Estado Mayor dependiera de los servicios pertinentes de la Sede. Este personal prestaría a la secretaría del Comité de Estado Mayor los mismos servicios que a los demás órganos, a reserva de las medidas especiales que quizá hubiese que adoptar por motivos de seguridad.

50. El Capitán de Fragata JUNIPER (Secretario Principal del Comité de Estado Mayor) recuerda que, en septiembre último, el Presidente del Comité de Estado Mayor declaró que no aceptaría ninguna propuesta para incorporar el personal del Comité de Estado Mayor al personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité de Estado Mayor debe tener una secretaría distinta, conforme a lo previsto en su reglamento. Ahora bien, el traspasar a la sección 11 (Departamento de Servicios de Conferencias) los créditos correspondientes a la sección 7-a, equivaldría, en la práctica, a suprimir la secretaría del Comité de Estado Mayor. Desde luego, conviene que el personal de la secretaría del Comité tenga suficiente trabajo, pero los créditos solicitados ya han sido reducidos por la supresión de cinco puestos y nada prueba que las nuevas disposiciones que se quieren adoptar vayan a dar resultados satisfactorios. Por lo tanto, el Comité de Estado Mayor aprueba que se autorice el crédito recomendado por la Comisión Consultiva, pero no está de acuerdo con las reservas formuladas por ella. Sin embargo, el Comité de Estado Mayor desea demostrar su espíritu de cooperación y ha aceptado discutir este punto con el Secretario General.

51. El Sr. CLOUGH (Reino Unido) observa con interés que el Comité de Estado Mayor se ha avenido a estudiar la cuestión con el Secretario General, pero lamenta que el personal de la secretaría del Comité de Estado Mayor no tenga suficiente trabajo. Esta situación podría perjudicar a esos funcionarios y al buen nombre de la organización. El orador confía en que las conversaciones que se están celebrando permitirán remediar la situación.

52. El problema no es nuevo y las sugerencias que se le hicieron con anterioridad al Comité de Estado Mayor no dieron ningún resultado. Se piensa suprimir algunos puestos, pero esto no es una solución definitiva. Hay que llegar a un acuerdo que permita que los funcionarios de esa secretaría dependan del Departamento de Servicios de Conferencias y estén a

la disposición del Comité de Estado Mayor cuando éste requiera sus servicios, sin dejar por ello de tener muy presentes los motivos de seguridad invocados. El representante del Reino Unido termina diciendo que espera que se adopte una solución de esa índole.

53. El Sr. KOSTIC (Yugoeslavia), el Sr. SAPRU (India), el Sr. FRIIS (Dinamarca) y el Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) se asocian a esa declaración.

54. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) pregunta si no sería posible que los secretarios principales del Comité de Estado Mayor se encargaran directamente de remediar esta situación.

55. El Capitán de Fragata JUNIPER (Secretario Principal del Comité de Estado Mayor) dice que tal es la intención de los secretarios principales. Harán todo lo posible para utilizar mejor el personal, pero es muy importante que el Comité de Estado Mayor tenga una secretaría independiente, pues es el único medio que le permitirá proporcionar al Secretario General toda la asistencia que precisa.

56. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice un crédito de 109.200 dólares para la sección 7-a.

Por 43 votos contra ninguno, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 8. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

57. El PRESIDENTE recuerda que el Secretario General, que primero consideró conveniente crear dos cargos de Subsecretarios Adjuntos para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, aceptó luego la idea de establecer uno solo.

58. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) explica que esta modificación permite reducir en 21.500 dólares los créditos solicitados para este Departamento. Además, la modificación del régimen de subsidios decidida en la 449a. sesión deja margen para otra reducción de 8.500 dólares.

59. El Sr. CAFIERO (Argentina) recuerda que durante el debate general (436a. sesión) su delegación se pronunció en favor de la unificación del Departamento de Asuntos Económicos y el Departamento de Asuntos Sociales. Esta unificación, que ofrece ventajas evidentes, permitirá concentrar los servicios y realizar importantes economías. El orador observa con interés que el Secretario General tiene la intención de encargar al nuevo Departamento ciertas funciones de coordinación con los organismos especializados y de orientar cada vez más el trabajo de los funcionarios de este Departamento hacia el desarrollo económico y social de los países insuficientemente desarrollados.

60. El Sr. Cafiero no tiene opiniones definitivas sobre la Administración de Asistencia Técnica (AAT), pero advierte que el Secretario General se propone estudiar la cuestión detalladamente. El representante de la Argentina cree necesario subrayar que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, que es uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas, ya proporciona la base para coordinar los esfuerzos iniciados en los campos económico y social y en el de la asistencia técnica. Es indudable que el objetivo final es social, pues consiste en elevar el nivel de vida de grandes núcleos de población. Para

ello los países deben desarrollarse económicamente y con tal fin disponen de los programas de asistencia técnica que organizan las Naciones Unidas. Así, pues, el objetivo y los medios están íntimamente vinculados y por este motivo no debería ser difícil coordinar los trabajos del Departamento unificado con los de la AAT.

61. Su delegación ya expuso su punto de vista en los períodos de sesiones 17° y 18° del Consejo Económico y Social, así como ante el Comité de Asistencia Técnica (CAT). Su delegación reafirma hoy esos principios fundamentales, que han de regir la coordinación entre el Departamento unificado y la AAT.

62. El orador pasa luego a analizar los aspectos más concretamente presupuestarios del problema, y comprueba que el Secretario General ha hecho todo lo posible para lograr la mayor concentración de recursos y evitar los gastos inútiles. Como consecuencia de la reorganización se suprimirán 32 puestos. Sin embargo, se ha conservado un número relativamente grande de cargos superiores, lo que a juicio del Sr. Cafiero está justificado si se quiere que los trabajos y estudios de la Secretaría sean de calidad; además, esta estructura permite realizar indirectamente economías de importancia. En efecto, como el Consejo Económico y Social creyó posible suspender las actividades de la Comisión Fiscal y no restablecer la Subcomisión de Muestras Estadísticas — resolución 557 C II y III (XVIII) — hay que contar con la colaboración de los especialistas de la Secretaría. Es posible que más adelante también se puedan disolver la Comisión de Población y la Comisión de Transportes y Comunicaciones, si la Secretaría se hace cargo de las actividades de esos órganos. De todos modos, la delegación de la Argentina no comparte la opinión expuesta por la Comisión Consultiva en el párrafo 96 de su informe (A/2688/Rev.1) pues comprueba que de los 32 puestos suprimidos a partir de 1955, 22 (es decir, el 69%) pertenecen a la categoría superior; además, hay que tener presente que el total de puestos suprimidos en el Departamento representa el 20% de los eliminados en toda la Secretaría.

63. Respecto a la partida ii) del capítulo I (Horas extraordinarias y trabajo nocturno), el Secretario General solicita un crédito de 6.400 dólares. El orador desearía que, en el futuro, los gastos de esa índole se reduzcan al mínimo; en los últimos ejercicios los gastos reales nunca excedieron de 5.000 dólares.

64. En el capítulo II el Secretario General solicita un crédito de 25.700 dólares para dos grupos especiales de expertos, que cree se reunirán en 1955. El Sr. Cafiero recuerda las disposiciones de la resolución 533 (XVIII) del Consejo Económico y Social sobre la cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y pregunta si a juicio del Secretario General el grupo de expertos en esa cuestión podrá realmente reunirse en 1955. Además, señala que el grupo especial de expertos en muestras estadísticas deberá informar a la Subcomisión de Muestras Estadísticas, que el Consejo decidió no restablecer; el Secretario General podrá indudablemente decidir si aun es necesario que ese grupo se reúna o si la Oficina de Estadística se encargará de este trabajo.

65. El Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) comprueba que si se tienen en cuenta los gastos por concepto de personal supernumerario

y consultores (sección 13), que se elevarán a unos 120.000 dólares para 1955, el total de los créditos solicitados para el Departamento unificado de Asuntos Económicos y Sociales no ascenderá a 3.687.000 dólares, sino a 3.807.000 dólares, es decir, sólo 90.000 dólares menos que la suma autorizada para 1954 y más que el total de los gastos reales de 1953; el Secretario General solicita asimismo importantes cantidades para las tres comisiones económicas regionales. Ahora bien, es bien sabido que la Comisión Consultiva ha sugerido en muchas ocasiones que todo aumento de actividades de las comisiones se traduzca en una reducción correspondiente de servicios en la Sede; estas sugerencias parecen ser letra muerta.

66. El representante de la URSS opina que la fusión de los dos departamentos es incompleta, pues la estructura administrativa interna no se ha modificado, existen todavía dos direcciones distintas y las mismas divisiones que antes. Así, pues, es necesario proseguir la reorganización para que el Departamento unificado funcione mejor y con menos gastos.

67. Después de señalar a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 96 del informe de la Comisión Consultiva (A/2688/Rev.1), que trata del número de puestos de categoría superior en el Departamento unificado, el orador recuerda brevemente la posición adoptada por su delegación en el debate general sobre la cuestión de los Subsecretarios Adjuntos; si a la cabeza del Departamento se coloca simultáneamente a un Subsecretario y a un Subsecretario Adjunto del mismo rango, no habrá en la práctica ninguna persona responsable. Sólo debe existir un jefe que responda de todo el personal; cualquier solución de otra índole sólo puede ser una fuente de malentendidos. Además, el cargo de Subsecretario Adjunto no se justifica ni siquiera en el caso de ausencia del Subsecretario, que siempre puede ser sustituido por un Director o por otro Subsecretario.

68. Para terminar, la delegación de la URSS cree, como la delegación de Polonia, que el Secretario General debería tratar de terminar la reorganización en 1955 en vez de 1956, lo que permitiría realizar importantes economías en el presupuesto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Por tal motivo, la URSS propone que se reduzcan en 430.000 dólares los créditos recomendados para la sección 8.

69. El Sr. GANEM (Francia) lamenta no disponer de elementos básicos necesarios para examinar en detalle la reorganización de los antiguos Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales. En efecto, la Comisión sólo tiene ante sí un proyecto de presupuesto muy resumido y observaciones igualmente breves de la Comisión Consultiva; un ejemplar del informe del Grupo de Estudio fué remitido oficiosamente a cada uno de los miembros de la Comisión, pero demasiado tarde y en un solo idioma; además, no se pidió a la Comisión Consultiva que examinara a fondo ese informe, y en todo caso la Comisión no hubiera tenido tiempo de hacerlo.

70. Desde luego, la delegación de Francia votará en favor de los créditos solicitados por el Secretario General y aprobará la fusión de los dos Departamentos, pero como carece de elementos para evaluar no aprueba todas las propuestas y sugerencias del Grupo de Estudio. Las páginas que ese Grupo consagra al Departamento unificado revelan, sobre todo, dos tendencias que no dejan de preocupar a su delegación.

71. En primer lugar, parece que se descuidarán las cuestiones sociales. En el primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Londres, la delegación de Francia insistió en que se creara un Departamento de Asuntos Sociales; esta delegación reconoce que ha llegado el momento de proceder a una reorganización, pero no por ello hay que preocuparse tanto de los asuntos económicos que se descuiden cuestiones tan importantes como las de la población y los derechos humanos. Tal vez esté justificado tal cambio de orientación, pero su delegación no ha tenido tiempo de formarse una opinión. Sobre este punto, como quiera que sea, convendrá proceder con prudencia y tener siempre presente que el Departamento no debe tratar sólo de cuestiones económicas que tengan algunos aspectos sociales.

72. En segundo lugar, opina que se insiste con justicia en los problemas de los países insuficientemente desarrollados; la delegación de Francia siempre se ha pronunciado en favor de esa orientación. Pero existen problemas de importancia que interesan a todos los Estados, incluso a los países más industrializados. El Departamento debería ocuparse del problema del envejecimiento de la población y de sus consecuencias económicas, presupuestarias y sociales. También se trata de estudiar especialmente los problemas de las comunidades en los países insuficientemente desarrollados, pero no debe olvidarse por ello los que plantean las comunidades industriales. El Sr. Ganem sólo cita estos dos ejemplos para señalar cuáles son las preocupaciones de la delegación francesa y de otras muchas.

73. Por último, el Secretario General ha declarado que desea confiar a universidades e institutos de investigación algunos trabajos de tipo académico de que se ha ocupado hasta ahora la Secretaría directamente por medio de consultores. La idea en sí es excelente, pero no hay que olvidar que el mundo se divide en dos hemisferios y que además de la parte septentrional del hemisferio occidental, existen otras; convendría tener presente este hecho y aplicar el principio de la distribución geográfica en este campo.

74. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) aprueba sin reservas las medidas adoptadas por el Secretario General para concentrar los recursos y los esfuerzos; además, se asocia a las observaciones que la Comisión Consultiva formula en el párrafo 96 de su informe (A/2688/Rev.1). Su delegación cree que es posible hacer nuevas economías y suprimir otros puestos.

75. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) quiere señalar que la Comisión Consultiva sólo ha utilizado en su informe (A/2688/Rev.1) los datos de que disponía en junio y julio de 1954, es decir, antes de que se publicara el informe del Secretario General (A/2731) y el informe del Grupo de Estudio, elementos que han modificado la situación en lo que respecta al período de reorganización. Después la Comisión Consultiva tomó nota de que el Secretario General pensaba suprimir en el Departamento unificado 32 puestos en 1955 y 47 más adelante.

Se levanta la sesión a las 13 horas.